

IEE SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RECIBIDO
 11 NOV. 2014
 14:06 Hrs
 CONSEJO
 MTRC DANIEL NUÑEZ SANTOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RECIBIDO
 11 NOV. 2014
 13:55 Hrs
 PRESIDENCIA

Hermosillo, Sonora a 11 de noviembre de 2014

Oficio no. IEEyPC/SE/144/2014
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Asunto: copia certificada del Acuerdo no. 65.

RECIBIDO
 31 NOV. 2014
 CONTABILIDAD
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

C.P. BLANCA GUADALUPE CASTRO GONZÁLEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.-

Sirva la presente para saludarle y en cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto del Acuerdo número 65 "Por el que se aprueba el financiamiento público ordinario equivalente al 2% de la cantidad calculada como monto total del financiamiento ordinario para garantizar en forma integral las prerrogativas que se deben otorgar a los nuevos partidos políticos que obtuvieron acreditación ante este instituto estatal electoral y de participación ciudadana", aprobado por unanimidad de votos por el Consejo Electoral de este Instituto Electoral en sesión extraordinaria celebrada el día 06 de noviembre de 2014, el cual ordena lo siguiente:

"QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilen la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo"

Por lo anterior me permito remitir a esa Dirección Ejecutiva, copia certificada del Acuerdo número 65 antes mencionado, lo cual se anexa a la presente para los efectos legales correspondientes.

Otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi consideración y respeto.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RECIBIDO
 11 NOV. 2014
 CONSEJO
 LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RECIBIDO
 11 NOV. 2014
 15:35 Hrs
 COMISION DE ADMINISTRACION
 al Feje de es
 anexo de es
 Feje.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



IEE SONORA
RECIBIDO
 11 NOV. 2014
 13:55
 CONSEJO
 Roberto Hija

IEE SONORA
RECIBIDO
 11 NOV. 2014
 CONSEJO
 MTRC DANIEL NUÑEZ SANTOS

IEE SONORA
RECIBIDO
 11 NOV. 2014
 13:52 Hrs
 CONSEJO

RECIBIDO
 11 NOV. 2014
 1:59 p.m.
 CONSEJO
 MTRC. VLADIMIR GÓMEZ ANDURO

Licenciada Guadalupe Tadeo Zavala. Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
 Licenciada Mansol Cota Cajigas. Consejera Presidente de la Comisión Permanente de Administración.
 Licenciada Ana Maribel Salcido Jashimoto. Consejera integrante de la Comisión Permanente de Administración.
 Maestro Daniel Núñez Santos. Consejero integrante de la Comisión Permanente de Administración.
 Licenciada Ana Patricia Briseño Torres. Consejera integrante de la Comisión Permanente de Administración.
 Licenciado Octavio Grijalva Vásquez. Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Órganos de Ejecución y logística electoral.
 Maestro Vladimir Gómez Anduro. Consejero integrante de la Comisión Permanente de Órganos de Ejecución y logística electoral.
 Expediente y minutario.

Total del financiamiento público del año 2014	% según el artículo 92, fracción I inciso e) de la Ley	Importe del 2% del financiamiento público de anual 2014	Importe del 2% del financiamiento público mensual	Total del financiamiento público determinado por Partido	Partido Político
\$ 75,629,135	2%	1,512,583	126,049	378,147	Morena
\$75,629,135	2%	1,512,583	126,049	378,147	Encuentro Social
\$75,629,135	2%	1,512,583	126,049	252,098	Humanista
Total		\$ 4,537,748	\$ 378,147	\$ 1,008,392	

En virtud de lo anterior, se propone otorgar las prerrogativas que por concepto de financiamiento ordinario a que tienen derecho los partidos políticos nacionales Morena, Encuentro Social y Humanista sea por la cantidad mensual de \$ **126,049.00 (Son ciento veintiseis mil cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.)**, por lo que respecta a los dos primeros partidos será a partir del mes de octubre y hasta el mes de diciembre de dos mil catorce, con relación al Partido Humanista, al haber obtenido su acreditación en el mes de noviembre del presente año, dichas prerrogativas serán a partir del mes de noviembre y hasta diciembre de dos mil catorce.

IX.- Que el artículo cuarto transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, establece que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del Decreto correspondiente, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los artículos transitorios del citado Decreto, en consecuencia, el cálculo para la determinación del monto que por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los nuevos partidos políticos nacionales acreditados ante este Instituto, correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año dos mil catorce para los partidos políticos Morena y Encuentro Social y de noviembre a diciembre del año dos mil catorce para el partido político Humanista, misma que se realizará a la luz de las disposiciones vigentes al inicio del procedimiento de acreditación de los nuevos Partidos Políticos Nacionales, esto es el será aplicable la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

X.- Que el artículo quinto transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, establece que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de esta Ley y deberá expedir los reglamentos que se deriven del mismo, a más tardar, el 30 septiembre del año 2014.

XI.- Que el artículo décimo primero transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, establece que el H. Congreso

100